

## **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Visto que **La Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local. De esta forma, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. Se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.**

Visto que la celebración de la presente sesión resulta imprescindible para el normal funcionamiento de esta Administración, de los servicios públicos , siendo necesario la resolución de los asuntos que se proponen en aras del interés público ,de los intereses de la ciudadanía y garantizando la participación política y función representativa de los concejales.

A la vista de cuanto antecede, se considera procedente la convocatoria y celebración de Pleno y que visto el orden del día propuesto, se convoca sesión **ORDINARIA del PLENO** de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de tener lugar, **el día 25 de JUNIO de 2020, a las 20:00 horas, en modalidad mixta** ( presencial y por medios telemáticos) de no reunirse quórum, en segunda convocatoria a la misma hora dos días hábiles después, y con el siguiente orden del día :

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior.
- 2.- Propuesta de aprobación del reglamento de funcionamiento del servicio de zona azul.
- 3.- MODIFICACIÓN PARA 2020: ORDENANZA FISCAL NÚMERO 22, reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos de Tracción Mecánica en las Zonas de Regulación y Ordenación del Aparcamiento. Propuesta Presidente del Área de Presidencia, Transparencia y Buen Gobierno.
- 4.- Exp. nº 12/2020 modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas de otros créditos que se estiman reducibles.
- 5.- Exp. nº 13/20 de reconocimiento extrajudicial de créditos. sexta relacion que se somete al pleno.

- 6.- Solicita que se denomine al parque de su barrio "Virgen de la Paz".
- 7.- Mociones de los grupos políticos municipales, escritas y/u orales, presentadas al amparo de los dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ.

## **SEGUNDA PARTE: INFORMACIÓN Y CONTROL**

- 1.- Remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas en cumplimiento de los dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Ayuntamiento y Patronatos Municipales Adolfo Lozano Sidro, Niceto Alcalá Zamora y Víctor Rubio Chávarri. Primer trimestre 2020.
- 2.- Control de Decretos y Resoluciones de las Alcaldía y sus Delegados desde la 2020/4742, de fecha 19-05-2020, a la 2020/5423, de fecha 15-06-2020.
- 3.- Expte. 14068/2020.- Correspondencia, comunicaciones y protocolo.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Sra. Secretaria se cursará a los miembros del Pleno la reglamentaria comunicación de esta convocatoria.

LA ALCALDESA  
Firma electrónica.

